



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 392-2019-R

Lambayeque, 28 de marzo del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 911-2019-SG-UNPRG presentado por la Facultad de Medicina Veterinaria sobre ratificación de Resolución.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 069-2019-FMV el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria solicita la ratificación de la Resolución N° 005-2019-FMV;

Que, en folio 03 se evidencia la Resolución N° 005-2019-FMV de fecha 14 de enero del 2019, a través de la cual se encarga la Jefatura de la Oficina de Administración de la Facultad de Medicina Veterinaria a la servidora administrativa nombrada, señora Isabel Llonto Cajusol, a partir del 16 de enero del 2019;

Que, mediante Oficio N° 391-2019-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica hace llegar el Informe Legal N° 261-2019-KSC/OGAJ-UNPRG a través del cual informa que, en cumplimiento del Art. 56° Inc. 8) que establece, *el Decano tiene la atribución de designar los Jefes de las demás unidades académicas y administrativas que no sean materia de elección*, por tanto opina que, debe remitirse todo lo actuado al señor Rector para la ratificación correspondiente;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** en todos sus extremos y con eficacia anticipada, la Resolución N° 005-2019-FMV de fecha 14 de enero del 2019 que encarga la Jefatura de la Oficina de Administración de la Facultad de Medicina Veterinaria, a la servidora administrativa nombrada, señora **ISABEL LLONTO CAJUSOL**, a partir del 16 de enero del 2019.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Facultad de Medicina Veterinaria, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

/ccv

  
Dr. **AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector